

0-5228

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
RECO / MCO / RPPMM / MCO / MCO

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5042-1

CAUQUENES, 30 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°412 de fecha 30 de octubre 2024, de Gabinete Alcaldía.
- Cotizaciones de fecha 28 de octubre del 2024 suscrita por SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar "**Servicio de Cóctel para 100 personas, necesario para la ceremonia de Inauguración 9na. Fiesta Vino País**", con la presencia de autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de adquirir y entregar "**Servicio de Cóctel para 100 personas, necesario para la ceremonia de Inauguración 9na. Fiesta Vino País**", y lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, RUT 12.317.985-4**, por un valor de **\$890.000 Impuesto incluido**, por el servicio de entregar cóctel para 100 personas, con la presencia de autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación "**Servicio de Cóctel para 100 personas, necesario para la ceremonia de Inauguración 9na. Fiesta Vino País**", con la presencia de autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa “**Servicio de Cóctel para 100 personas, necesario para la ceremonia de Inauguración 9na. Fiesta Vino País**”, por un monto **\$890.000 Impuesto Incluido**, con el proveedor **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, RUT 12.317.985-4**, en conformidad a la cotización de fecha 28 de octubre del 2024, adjunta al Memo N°412 de Gabinete Alcaldía, aceptada por el municipio, cuyo documento se entiende parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FOR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes